

1946 - 2016

EXP-UNC: 0045143/2016

VISTO:

La nota presentada por la Escuela de Letras, por la que solicita la designación interina del Dr. Marcelo Alejandro Moreno, como Profesor Asistente de dedicación exclusiva en la cátedra "Teoría y Metodología Literaria I" con complementación de funciones en la cátedra "Teoría de los Discursos Sociales I"; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el Acta de Selección (fs.119-129), donde la Comisión Evaluadora, por unanimidad, y de acuerdo al orden de mérito establecido recomienda la designación interina, según lo previsto en la Ordenanza 1/08, del Dr. Marcelo Alejandro Moreno;

que por el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y la correspondiente partida;

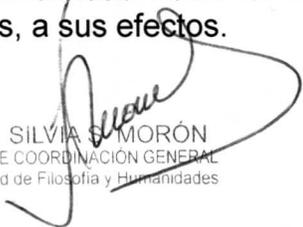
que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 17 de Octubre de 2016, aprobó, por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. DESIGNAR, en calidad de interino, al **Doctor Marcelo Alejandro MORENO**, legajo 39880, en un cargo de Profesor Asistente de dedicación exclusiva, en la cátedra "Teoría y Metodología Literaria I" con complementación de funciones en la cátedra "Teoría de los Discursos Sociales I" de la Escuela de Letras, **a partir del 01 de Noviembre y hasta el 31 de Marzo de 2017** (Afectando partida vacante en uso de licencia, Profesora Patricia Rotger).

ARTÍCULO 2º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al **Doctor Marcelo Alejandro MORENO**, legajo 39880, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115), por concurso, de la cátedra Teoría de los Discursos Sociales I, de la Escuela de Letras, **a partir del 01 de Noviembre de 2016 y hasta el 31 de Marzo de 2017**, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3º. El interesado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.


Dra. SILVIA MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades

1946 - 2016

EXP-UNC: 0045143/2016

ARTÍCULO 4º. La designación efectuada en el artículo 1º queda comprendida en las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior.

ARTÍCULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCIÓN N° **455**
CR


Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades